

88
88
ARCHIVO
TERCER
HISTORICO
1
ESCRITURAS Not. 2-88

ESCRITURA

DE

PODER

otorgada por

Doña Leandra Bayo Moya,

à favor de su hijo

Don Manuel Gracia Bayo.

ANTE EL NOTARIO

D. Julián Bel y Luna

calle de la Independencia, 4, 2.º dcha.

ZARAGOZA

En 14 de Marzo de 1911.



Número ciento diez y ocho.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza
a catorce de Marzo de mil novecientos
ocho.

Ante mí Don Julián Bel y Luna, Nota-
rio del Ilustre Colegio de esta Capital, ve-
cino de la misma, comparece:

Doña Leandra Bayo y Moya, de cincuen-
ta y un años de edad, viuda, dedicada á
sus labores, vecina de la Ciudad de Ter-
ruel, según resulta de la cédula perso-
nal, clase undécima, que exhibe, expedi-
da en veinte y uno de Junio del año
proximo pasado, bajo el número dos
mil seiscientos ochenta; residente hoy
en Zaragoza.

Dicha compareciente, asegura ser de las cir-
cunstancias expresadas, hallarse en el
pleno goce de sus derechos civiles y fun-

cionar en su nombre propio, todo lo que
cual determina, a juicio de mi el fe-
datario, su capacidad legal necesaria
para formalizar este mandato, y dice:—
Que confiere poder, tan bastante como
en derecho se requiera y sea necesario,
à su hijo Don Manuel Gracia y Bayo, mayor
de edad, soltero, estudiante, y vecino de di-
cha Ciudad de Bernel, para que, en nom-
bre y representación de la otorgante, prac-
tique lo siguiente:—

Acepte la herencia de Doña Marcelina
Bayo y Moya, fallecida en la nombra-
da Ciudad de Bernel; formalice en unión
de los demás herederos y de los del espo-
so de aquella Don Ramón Maicas y
Martín, junta ó separadamente, el
inventario, tasación, liquidación, divi-
sión y adjudicación de bienes de los mis-
mos; apruebe ó impugne dichas ope-
raciones que se formen ó se hayan for-
mado por contadores ó comisarios; nom-
bre peritos, tasadores y comisarios; abone
ó perciba, según el caso, las diferencias

de valor que resulten en las hijuelas res-
pectivas; asista à las juntas que con
motivo de dichas operaciones testamen-
tarias se celebren; presente en ellas las
proposiciones que bien le parezcan; y
apruebe ó impugne las que se presen-
ten por otros interesados y practique,
en general, cuantos actos y diligencias
estime oportunas, hasta terminar por
completo dichas operaciones, é inscriba
en el Registro de la propiedad los in-
muebles y derechos reales que les corres-
pondan.

Venda absolutamente ó con los pactos
que mejor estime, todos los bienes de
cualquier clase que correspondan à la
mandante, procedentes de la herencia
antes citada, por el precio que conside-
re más ventajoso, que cobrará al con-
tado ó à pilas ó confesará su recibo
por anticipado, obligando à la pro-
pia otorgante à evicción y saneamiento
to con arreglo à derecho y con las de-
más condiciones que tenga à bien es-

signular, otorgando y firmando las escri-
turas y demás documentos públicos
ó privados que sean precisos, para
consignar de una manera auténti-
ca los actos que ejecute y los contratos
que celebre en uso de las precedentes
facultades.

Para todo lo referido, la compareciente auto-
riza ampliamente y sin reserva algu-
na a dicho su hijo y mandatario,
prometiéndole tener por firme y válido
cuanto en virtud de este poder por el
mismo fuere practicado.

Así lo otorga, siendo testigos que han di-
cho no tener excepción y no la tienen
con respecto a mí el Notario, Don Mar-
cial Hornos Cervero y Don Miguel Ma-
rín Aranda, mayores de edad, jornale-
ros y vecinos de Zaragoza, (Cedro y Co-
so, 19º, respectivamente).

Yo el Notario no concurro a la otorgan-
te, pero me he asegurado de su conoci-
miento por la manifestación que de
conocerla hacen los referidos testigos in-



88

C.O.103.394*

trumentales.

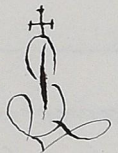
He leído íntegramente este instrumen-
to a la otorgante y testigos y advertido-
les de su derecho a leerlo por sí, de que
no han usado, y lo firman los testigos
por sí y por la otorgante, que dice no
saber, y yo el Notario lo sigo y firmo.
De todo lo referido, de que este documen-
to queda extendido en dos pliegos de cla-
se undécima, serie C, números 105.793
y 105.799, y de conocer a los testigos, doy
fe. = Marcial Hornos Cervero = Miguel
Marín Aranda = Hay un signo = Lic.
Julian Del.

La presente es primera copia, exacta de
su matriz, certificada por mí, donde se
jo anotada esta saca, que libro, en un
pliego de la clase séptima, serie A, y
este de la undécima, serie C, números
seiscientos un mil doscientos ochenta y

29 30

HONTO

cuatro y ciento tres mil trescientos no-
venta y cuatro, respectivamente, pa-
ra la otorgante, en Zaragoza el mis-
mo día de la fecha. —


Lic. Julian Del

29 30

HONTO

